

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1004/2021

VIEDMA, 28 de mayo de 2021.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0522/21 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 525/21-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 048/21 con el Sr. Mario Biagetti tendiente a la adquisición de nueve mil (9.000) flechas indicadoras numeradas y con regla con destino a la Unidad Operativa para la Investigación con asiento de funciones en la Ira. Circunscripción Judicial.

Que dicha contratación se funda en la solicitud efectuada por la Secretaria de Superintendencia Subrogante de la Procuración General, mediante correo electrónico de fecha 12/04/2021 (fs. 01/06).

Que la mencionada funcionaria fundamentó su solicitud, indicando que dichas flechas son requeridas para la señalización de pruebas/indicios en la escena del lugar del hecho por el personal de criminalística del Ministerio Público.

Que se solicitó presupuesto a ocho (08) proveedores del rubro, recibiendo a fs. 15 una sugerencia por parte de Gráfica Distek respecto del pedido de presupuesto, la cual fue remitida a la Procuración General conforme correo de fs. 16.

Que el Secretario de Superintendencia de la Procuración General, procedió a aceptar la propuesta del mencionado proveedor adaptando la descripción del requerimiento con el objeto de abaratar costos.

Que a fs. 24 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que conforme a ello, se remitió nuevo pedido de presupuesto a los ocho (08) proveedores del rubro, recepcionándose tres (3) ofertas presentadas por Servicios Gráficos Apolo del Sr. Federico Eduardo Urriza (fs. 25/27), Gráfica Vildo de la Sra. Luisina Florencia Pioppi (fs. 28/31) y Gráfica Distek del Sr. Mario Biagetti (fs. 32/35).

Que del cuadro comparativo obrante a fs. 43 surge como mejor oferta para el erario público la presentada por el Sr. Mario Biagetti, con domicilio en calle Pasaje 3 N° 995, de la localidad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 44 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 525/21 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 51).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.: Autorizar la contratación directa con el Sr. Mario Biagetti, CUIT N° 23-29898103-3, con domicilio en Pasaje 3 N° 995, de la localidad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, para la adquisición de nueve mil (9.000) flechas indicadoras numeradas y con regla con destino a la Unidad Operativa para la Investigación con asiento de funciones en la Ira. Circunscripción Judicial, en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 103.500,00).-

Artículo 2do.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

| PROG. | REC. | PARTIDA | DENOMINACION | IMPORTE |
|--------|------|---------|-----------------------------|---------------|
| 12-00, | 10 | 233 | Productos de artes gráficas | \$ 103.500,00 |

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Mario Biagetti.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la Sra. Luisina Florencia Pioppi y a los Sres. Federico Eduardo Urriza, y Mario Biagetti, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

LIC. LAURA D. ZAPPALA CAIOTTO
ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE
Poder Judicial de Río Negro